



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-28471817-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP PENEDO Y NOVOA

VISTO el expediente EX-2020-28471817-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en la planta temporaria –personal de gabinete– en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y se determinaron las misiones y funciones del Señor Ministro;

Que por las presentes se propicia la designación de Lucila PENEDO Y NOVOA, como planta temporaria - personal de gabinete del Subsecretario de Industrias Creativas e Innovación Cultural, a partir del 1° de diciembre de 2020;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural propone asignarle a la nombrada la cantidad de mil quinientos cuarenta y seis (1546) módulos mensuales, por lo que consta la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la

Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96, modificada por Ley Nº 14.815), Decretos Nº 1278/16 y Nº 272/17 E y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS Nº 272/17 E Y MODIFICATORIOS Y Nº 1278/16,
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000, MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, a partir del 1º de diciembre de 2020, a Lucila PENEDO Y NOVOA (D.N.I. Nº 19.023.841, Clase 1978), como planta temporaria - personal de gabinete del Subsecretario de Industrias Creativas e Innovación Cultural, con una cantidad asignada de mil quinientos cuarenta y seis (1546) módulos mensuales, de conformidad a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96, modificada por Ley Nº 14.815), Decretos Nº 1278/16 y Nº 272/17 E y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.